Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 23 OCT. 2023

VISTO el Expediente MS-E-59562-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de anestesias odontológicas destinadas a la Dirección de Atención Primaria de Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 288/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 261/23-525 (N° de Orden 20).

Que se recibieron ofertas de las firmas INSUMED SAS, CUIT Nº 30-71766125-3 y NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT Nº 20-17594425-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 42), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT Nº 20-17594425-8, renglón 1 por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 1.867.640,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se adjudicaron cien (100) unidades del renglón N° 1, siendo ello una reducción de la cantidad original contando con la anuencia del proveedor adjudicado a orden 45.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma INSUMED SAS, CUIT Nº 30-71766125-3, renglón N° 1, por no ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l), Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, 188/23, sus modificatorios y complementarios y Resoluciones O.P.C Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y O.P.C. N.º 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 2265/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 261/23-525 que tramita la adquisición de anestesias odontológicas destinadas a la Dirección de Atención Primaria de Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT Nº 20-17594425-8, cien (100) unidades del renglón 1 por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 1.867.640,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las UGG 9010UG, UGC UC9010, Clasificación 20000 Raf 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. Nº 000102 /23.

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria